

Marcos Paz,

07 OCT 2021

Visto

Los encuentros Regionales de Promotores e instituciones vinculadas al Programa PRO HUERTA del INTA y el MDSN "EXPO HUERTA".-

El I Encuentro "Expo Productiva Marcos Paz".-

El trabajo mancomunado que realiza el INTA a través de la Agencia de Extensión Marcos Paz, en el marco de los programas de Extensión y desarrollo rural-local (PRO HUERTA, CAMBIO RURAL, PROYECTOS PROFEDER, Proyectos Regionales, Institutos de Investigación) en conjunto con el Municipio de Marcos Paz, en pos de organizar este evento que beneficia a los miembros de la Comunidad de Marcos Paz y la región, y

Considerando

Que el encuentro contará con la participación de autoridades del INTA, de la Coordinación Nacional y del Área Metropolitana de Buenos Aires-Delta del Programa Pro Huerta del INTA, escuelas participantes de dicho Programa, productores locales, cooperativas, organismos vinculados a la producción, áreas municipales vinculadas a la temática y autoridades Municipales.

Que este espacio de encuentro y exposición, posibilita el intercambio de conocimientos, ideas y experiencias entre escuelas, estudiantes del tema e interesados en general, productores, asesores, consumidores, organizaciones de productores, instituciones del ámbito público y privado, generando un espacio para descubrir, discutir, aclarar y compartir sus inquietudes, productos, trabajos, acciones, desarrollos y vivencias en el marco de la producción y autoproducción de alimentos y no alimentos de la agricultura urbana y periurbana.

Que el mencionado evento se llevará a cabo el miércoles 03 de noviembre del corriente año, en el Paseo de la Estación, sito en Belgrano y 25 de Mayo de nuestra ciudad.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias,

2

DECRETA

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal la realización del VII Encuentro Regional del Oeste del Área Metropolitana Buenos Aires, "EXPO HUERTA 2021" y el II Encuentro "Expo Productiva Marcos Paz" a realizarse el miércoles 03 de noviembre en el Paseo de la Estación, sito en Belgrano y 25 de Mayo, Marcos Paz.

Artículo 2°.- Dése al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

  
Dña. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
ENRIQUE RICARDO P. CARROZZINI  
INTERINTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
Dña. DANIELA INEMI BISAGA  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
- PRODUCTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
D.O. N° 2770 Año 2021 Folio 4886